

1718

11 0 MAY 2024

Marcos Paz,

**Visto:**

El artículo 108 siguientes concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

**Considerando:**

Que desde el Área de Derechos Humanos y Equidad en conjunto con Causa Malvinas reafirmamos el compromiso de trabajar para mantener activa la Memoria de "La Guerra de Malvinas con las y los Combatientes de Malvinas".

Que es necesario recordar, reivindicar a quienes defendieron la Bandera en combate. Es por ello que vemos conveniente homenajear a José Alberto Romero, tripulante del Crucero Gral. Belgrano, fallecido en Crimen de Guerra.

Que en conjunto con Causa Malvinas señalizaremos la esquina de Corrientes y Monteagudo, cuadra perteneciente al Barrio El Prado ya que fuera el lugar donde vivió.

**POR ELLO, Y EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ.**

**Decreta**

Art. 1: Declárese de Interés Municipal la actividad de señalización de la esquina Corrientes y Monteagudo a realizarse el 23 de mayo del corriente año

Art. 2: Refrendarán el presente Decreto al Secretario solicitante y al Intendente Municipal.

Art.3: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. ADRIANA LUISA RUIZ  
SECRETARIA DE DERECHOS  
HUMANOS, GENERO Y EQUIDAD  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 1718. Año 2024 Folio